

Cerro Sombrero, 29 de julio de 2009.-

NUM 428/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Licencia presentada por doña Palmira Doraliza Vargas Bórquez, encargada de atención del Museo y Biblioteca Municipal.
- 2) El Contrato de trabajo de la funcionaria de fecha 02 de enero de 2009.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2007, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el contrato de prestación de servicios de fecha 27 de julio de 2009 entre Don **MAURICIO MANCILLA BARRIENTOS**, RUT N° 15.311.244-4, y la IL Municipalidad de Primavera, para realizar atención del Museo y Biblioteca Municipal, mientras dure la licencia médica del titular, desde el día lunes 27 hasta el viernes 31 de julio de 2009.

2° CANCELESE, a la persona nombrada los honorarios asignados en el Artículo 5º del Contrato, por un monto de \$ 53.000, (cincuenta y tres mil pesos), incluido la retención legal. El financiamiento de los servicios contratados será con cargo al Presupuesto Municipal año 2009, imputado al Ítem 215-31-02-999-001-003, Operación Museo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, a la interesada, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)